



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba

19 AGO 2009

VISTO;

El expte. N° **05.07.68219** en el que la alumna **PENAYO de PALACIOS, Jovita Sonia Daniela; D.N.I. N° 30.159.554, Matrícula N° 200730060**, solicita equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Católica de Salta.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las condiciones formales establecidas en la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba y Resolución 3/87 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a efectos del tratamiento y decisión de lo peticionado.

Que con fecha 22 de Octubre de 2008, se dictó la Resolución Académica N° **1362/08**, obrante a fs. 88, en cuyo Art. 1° se concedió equivalencia en las asignaturas I.e.c.a., Introducción al Derecho y Derecho Privado I.

Que a fs. 91 vta. se procedió a la remisión de las actuaciones a las Cátedras "A" de las asignaturas Problemas del Conocimiento y Economía, a fin de que los Sres. Profesores Titulares emitieran los dictámenes correspondientes, los cuales corren agregados a fs. 92/93.

Que conforme lo dispuesto por Resolución Decanal N° 759/92, esta Secretaría Académica resulta competente para resolver en la especie.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E

ART. 1°:

Completar el **Art. 1°** de la Resolución Académica N° **891/07**, con el siguiente texto que integrará su contenido:

<u>Equiv. Solicitada</u>	<u>Reconocimiento</u>	<u>Dictamen de Cát.</u>
ECONOMÍA	PARCIAL	Fs. 92.
PROBL. DEL CONOC.	PARCIAL	Fs. 92 vta.

ART. 2°:

Mantener la Resolución en todo lo demás que dispone.

ART. 3°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART. 4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-


GRACIELA RÍOS
PRO SECRETARIA ACADÉMICA
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
RESOLUCIÓN N°:


1016


Mgter. MARÍA S. GÓMEZ DEL RÍO
PRO SECRETARIA ACADÉMICA